UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 001 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 06 ENE. 2009

Vista la carta de renuncia al cargo presentado por el M.V. Jesús Manuel Palomino Cano; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 647-2008-UNSCH-CU, de fecha 20 de agosto de 2008, se prorrogó el contrato, entre otros, del M.V. Jesús Manuel Palomino Cano como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2008;

Que, el M.V. Jesús Manuel Palomino Cano, mediante carta notarial, ha formulado su renuncia al mencionado cargo, a partir del 21 de octubre de 2008, por lo que debe expedirse la resolución de aceptación de dicha renuncia, en aplicación del artículo 34°, inciso b) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 276;

De conformidad con lo dispuesto por artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Texto Único Ordenado del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, con efectividad del 21 de octubre de 2008, la renuncia formulada por el M.V. JESÚS MANUEL PALOMINO CANO al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. [illegible] VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj